

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Rad. 2019-85.

El para atender lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, con Ponencia del Magistrado Dr. Germán Valenzuela V., en sentencia de fecha 31 de marzo de 2022; y las reiteradas solicitudes de impuso del actor (Pdf.05, 06, 07, y 08); el juzgado, dispone:

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior. (Art. 329 del C.G.P.) (Cuaderno Tribunal)

2. Por secretaría proceda en oportunidad a la liquidación de costas de primera y segunda instancia, y, librar los oficios correspondientes (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'OGHM', written over a horizontal line.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez